



No. EXPEDIENTE
PASP-CCC-LPN-2018-006
No. DOCUMENTO
001

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

06 de sept de 2018

Página 1 de 1

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 001

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

PASP-CCC-LPN-2018-006



El Comité de Compras y Contrataciones de **PASP**, les informa que, en fecha **hábil** recibimos las siguientes preguntas: las cuales contestamos a continuación:

Resolución Única: **Respuestas:**

1- En el punto 3.4 EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PAGINA 39, en las Especificaciones Técnicas y Normas, se plantea según detalles:

EL ITEM 14. VINO MOSCATEL DE PRODUCCION NACIONAL, en cantidad a comprar dice: cajas de 24/1 y en las especificaciones técnicas, dice Envase: cajas de 12/1, que es lo correcto. Favor sustituir 24/1 por 12/1 (700ml).

R.- Lo correcto es Cajas de 12/1.

2- ITEM15. PONCHE CREMA DE ORO, en la cantidad a comprar dice: cajas de 24/1 y en las especificaciones técnicas, dice Envase: cajas de 12/1, que es lo correcto. Favor sustituir 24/1 por 12/1 (700ml).

R.- Lo correcto es Cajas de 12/1.

3- Cambiar roca, por rosca.

R.- Tal como lo afirma la palabra correcta es rosca.

4- En el 2.14 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOBRE A (OFERTA TECNICA), PAGINA #31:

Documentación Legal:

ACPITE 6 Y 10, SE REPITEN

En el punto #5, hace referencia a la Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Pero no hace mención de que el productor de las bebidas alcohólicas debe demostrar que está al día en el pago del impuesto selectivo correspondiente a dichas bebidas alcohólicas, al igual que en sus demás obligaciones tributarias con la DGII;

Esto así debido al peso significativo que tiene este impuesto en el valor final de las bebidas cotizadas. (Ver adjunto comunicación enviada NO.IB-Adm/Pres, 006-2018, D/f 11/7/18).

R.-Es correcta su apreciación, por lo que se sustituye el Acápite 10, para que en lo adelante diga como sigue: El oferente debe presentar evidencias (certificación o recibo de pago de Impuestos) de que el productor de las bebidas alcohólicas debe demostrar que está al día en el pago de impuesto selectivo correspondiente a dichas bebidas alcohólicas.

5- ¿Por qué no están requerimiento las constancias de las vigencias del Registro Sanitario y del Certificado Industrial por las instituciones correspondientes de los artículos a presentar?

R.- Todos los artículos solicitados deben cumplir con este requerimiento a excepción de los productos a granel, como el arroz, el azúcar etc.

6- En la página 26. Nota 2, ustedes hacen referencia a que ningún suplidor se le será otorgado más del 33%del total del bien requerido, exceptuando las fábricas. No obstante, esto va en contra del artículo No 26 de la ley 340-06. Que expresa lo siguiente 'Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente a la menor precio'.

R.- Art. 26. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

7- En esa misma página, en la Nota 3, se expresa que se tomara en cuenta todas las marcas ofertadas pudiendo distribuir entre todas estas las cantidades solicitadas, siempre que el precio se ajuste a los requerimientos. Es de vital importancia aclarar esto, puesto que en el caso de que hayan 4 o 5 marcas de cualquier producto, se repartirá la cantidad total del bien de manera obligatoria entre las marcas o aun así prevalecerán las marcas de los oferentes que reúnan las mejores condiciones económicas?

R.- La nota 3., es muy clara, "se tomaran en cuenta todas las marcas ofertadas pudiendo distribuir entre todas estas las cantidades solicitadas, siempre que el precio se ajuste a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones".

8-Constantemente en el pliego, se hace mención que la institución aceptara las ofertas en base al 'precio del mercado' dependiendo del producto. A que se refieren con esto? Será un precio promedio proporcionado por la institución? Es importante saber esto, puesto que los precios de los productos varían mucho por marcas y dependiendo el lugar donde se adquieren.

R.- El precio del mercado es el precio de referencia que tenemos del artículo y tal como intuye puede variar de un establecimiento a otro, al igual que entre diferentes marcas, por lo que este precio está establecido en base a precio promedio.

9- Según los nuevos criterios de evaluación incorporados en el presente pliego de condiciones, una vez vistos los oferentes que sean habilitados para la apertura del sobre B, no le será adjudicado al que tenga mejor precio? Tal y como tradicionalmente se hacía en este adquieren.

R.- Art. 26. La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

10- Solicitamos sea convocada un reunión aclaratoria en el que todos los oferentes invitados podamos exponer inquietes. Debido a los nuevos planteamientos incorporados por institución y la complejidad expresada en dicho pliego.

R.- Todos los oferentes tienen oportunidad de expresar sus dudas, inquietudes y solicitudes por la vía escrita, tal como lo hace usted en este momento y la institución suministra la aclaraciones de igual forma, tal como lo hacemos en cada proceso.



11- En el punto 2.14 DOCUMENTOS A PRESENTAR, PAGINA 31, en la PARTE A. Documentación Legal, no está contemplado la presentación de los Estados Financieros de los últimos dos años y el IR2.

R.- La presentación de los Estados Financieros de los últimos dos (2) años y el IR2 es requerida, procederemos a ajustar el Pliego de Condiciones, para incluir estos documentos.

12- Tampoco se contempla que el pliego de condiciones generales y específicas este firmado en todos sus hojas.

R.- Con la finalidad de cumplir con nuestro compromiso de cuidar el medio ambiente, este requisito no será solicitado en nuestros procesos actuales ni futuros.

13- En la documentación legal el requerimiento NO 6 y NO10, estas son las mismas o la diferencia sería cuál?

R.- Es correcta su apreciación, por lo que se sustituye el Acápito 10, para que en lo adelante diga como sigue: El oferente debe presentar evidencias (certificación o recibo de pago de Impuestos) de que el productor de las bebidas alcohólicas debe demostrar que está al día en el pago del impuesto selectivo correspondiente a dichas bebidas alcohólicas.

14- Mi empresa tiene dentro de sus Rubros como Proveedora del Estado, Alimentos y Bebidas, específicamente los Rubros de Bebida código 50200000, Productos Cereales y Legumbres, Código 50220000, Azúcares, Código 50160000, Aceites y Grasas Comestibles Código 50150000.

Como podrán ver dentro de mis rubros los mismos en general aplicarían para muchos de los productos solicitados en el pliego, pero los códigos de los rubros que tiene el Pliego no coinciden específicamente, ya que aunque tengo el rubro de aceites, por ejemplo, ustedes tienen un código del Aceite de Soya.

Mi pregunta es, mi empresa aplicaría con los rubros generales que tiene o debe ajustarse el código del rubro total y específicamente? Debo agregarle a mi certificado de Proveedor del Estado el Rubro con el Código específico?

R.- El oferente no está obligado a tener el rubro específico del producto, pero si a tener el rubro que le permita ofertar los productos que desea ofertar.

15- 2.9 Duración de SUMINISTRO DEL pliego de Condiciones Específicas, pagina No.28:

Hace referencia a que:

"La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de veinte (20) días calendario contados a partir del día 11 de octubre del 2018, conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica".

Sugerimos que el plazo de suministro a entrega de mercancía sea extendido hasta el 3/12/18 para que los Oferentes puedan cumplir con el cronograma de entrega que se establezca.

R.- La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de veinte (20) días calendario contados a partir del día 11 de octubre del 2018, conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

16- Para este presente proceso de compra por Licitación Pública Nacional REF, PASP-CCC-LPN-2018-006, pueden participar Las empresas MIPYME y saber a la vez si se darán los beneficios y referencias otorgadas mediante decreto de nuestro actual y excelentísimo presidente Lic. Danilo Medina, donde se le reserva un 20% de las compras a esta empresas?

R.- La institución cumple con el compromiso legal de realizar compras enfocadas a las MIPYMES productoras y manufactureras, para lo cual realizamos procesos dirigidos especialmente a este tipo de empresas, el proceso REF. PASP-CCC-LPN-2018-006 no es un proceso destinado a MIPYMES.



17- Es necesario presentar el documento Formulario SNCC.F.047 de Autorización del Fabricante de los siguientes productos:

- a) Arroz
- b) Azúcar
- c) Gandules secos enlatados
- d) Salami en lata
- e) Sazón en polvo
- f) Aceite de soya
- g) Galletas tipo danesa
- h) Pastas alimenticias cortas- coditos, mostachones, espirales, penne
- i) Pastas alimenticias- espaguetis
- j) Pasta de tomate (salsa)
- k) Dulces navideños
- l) Ron dorado criollo
- m) Vino moscatel
- n) Ponche criollo
- o) Espumante (sidra)

R.- Todos los artículos solicitados deben cumplir con este requerimiento a excepción de los productos a granel, como el arroz, el azúcar etc.



Comité de Compras y Contrataciones de PASP.